

ASUNTO: AUTO ACLARATORIO
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: JUAN CARLOS PUERTA TEJADA
quien en vida se identificaba con la C.C. 7.558.067
RADICADO: 630014003006-2016-000331-00

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el Apoderado Judicial de la parte interesada, y teniendo en cuenta que, en la primera parte de la sentencia aprobatoria de la partición, se indicó de manera errónea el nombre de una de las herederas; procede el despacho hacer la respectiva aclaración, teniéndose para todos los efectos legales que el nombre correcto es CAMILA ELISA PUERTA BUITRAGO, y no *CAMILA ELOSA PUERTA BUITRAGO*, como erróneamente se indicó.

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 033 DEL 05 DE MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA